



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de esta Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO, debe // trasladarse a la Ciudad de Río Grande a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre del Presidente de esta Honorable Cámara, Dr. Adrián G. de ANTUENO.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 079 /89.-

USHUAIA, 10 MAR 1989